Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 691-HCD-2025
Nº 692-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 19 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA SEGUNDA REUNION – DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA de fecha 19 de noviembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 351 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 351

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar reductores de velocidad en:

- La calle Sebastián Elcano (ambas manos), en la intersección con Las calles Álamos, en el Bajo de San Isidro.
- La calle Castro Barros Nº 1149, Martínez; cerca del frente del Jardín de Infantes Storyland, de la Ciudad de Martínez.

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para reubicar el cartel de "Despacio Escuela", metros antes del frente del Jardín de Infantes Storyland de la calle Castro Barros Nº 1149, de la Ciudad de Martínez, según la legislación vigente.-

ARTICULO 3.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para instalar un cartel de "Velocidad Máxima 20 km/h", metros antes del

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 691-HCD-2025
Nº 692-HCD-2025.-

frente del Jardín de Infantes Storyland ubicado en la calle Castro Barros Nº 1149, de la Ciudad de Martínez, según Ley 24.449 .-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro